Bogotá D.C., 13 de noviembre de 2026

PARA: JAIRO ANDRÉS REVELO MOLINA Gerente de Gestión Corporativa

DE: LUIS ALBERTO MARIÑO RIVEROS – Evaluador Económico

Asunto: INFORME DE VERIFICACIÓN, EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ANÁLISIS DE PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO (PAB).

Proceso: Selección de Mínima Cuantía No. UAECD-MC-014-2026.

OBJETO: Contratar la fabricación e instalación de placas viales.

En cumplimiento de las reglas establecidas en la Invitación Pública que rige el presente proceso de selección, lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015 y atendiendo los lineamientos de la "Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en procesos de contratación" expedida por Colombia Compra Eficiente (Código: CCE-EICP-GI-27), se procede a presentar el informe de verificación económica de las propuestas allegadas a través de la plataforma SECOP II.

1. RECEPCIÓN DE OFERTAS

Al cierre del plazo establecido en el cronograma del proceso, la plataforma transaccional SECOP II registró la presentación oportuna de dos (2) ofertas económicas:

1. **Turboforce SAS:** $ 14.151.280,00 COP.

2. **NSP DE COLOMBIA SAS:** $ 15.600.000,00 COP.

La modalidad de Mínima Cuantía determina que la adjudicación se realizará al oferente que presente el menor precio, condicionado al cumplimiento de los límites presupuestales fijados por la Entidad y a la validación de los requisitos jurídicos y técnicos.

Dado que la oferta de menor valor corresponde a **Turboforce SAS**, por un valor total ofertado de **$ 14.151.280,00 COP**, se procede con su respectiva evaluación económica.

2. VERIFICACIÓN ARITMÉTICA Y CONTROL DE LÍMITES PRESUPUESTALES

El comité evaluador procedió a revisar la oferta económica presentada por Turboforce SAS frente a las reglas contempladas en la Invitación Pública:

2.1. Verificación de ausencia de decimales y corrección aritmética Se constató que el proponente presentó los valores unitarios en números enteros, sin hacer uso de decimales. Asimismo, al

multiplicar el valor unitario cotizado por la cantidad requerida (26 unidades), se confirma que la operación matemática es correcta ($544.280 x 26 = 14.151.280$) y no hay lugar a aplicar correcciones aritméticas.

2.2. Control de techos de Precio Unitario Se verificó que el proponente no superara el precio techo unitario establecido en el Estudio de Mercado:

- **Ítem 1 (Fabricación e instalación de veintiséis (26) placas viales):** Precio ofertado $544.280/Techo$ 618.500. *(CUMPLE)*.

2.3. Límite de Presupuesto Oficial Estimado (POE) El valor total de la propuesta económica asciende a la suma de $ 14.151.280. Este valor cumple con el límite establecido, ya que es inferior al Presupuesto Oficial Estimado total del proceso, el cual fue fijado en $ 16.081.000. *(CUMPLE)*.

3. ANÁLISIS DE PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO (PAB)

Para el presente proceso se recibieron dos (2) ofertas. Por consiguiente, de conformidad con las directrices de la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente (CCE) en su "Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en procesos de contratación" (Código: CCE-EICP-GI-27), al presentarse un escenario con menos de cinco (5) propuestas, aplica el método de comparación absoluta frente al presupuesto oficial.

Según el lineamiento de CCE, la Entidad debe requerir explicaciones al oferente si el valor de la propuesta se encuentra un veinte por ciento (20%) o más por debajo del Presupuesto Oficial Estimado.

Verificación de la oferta (Turboforce SAS):

- **Presupuesto Oficial Estimado (POE):** $ 16.081.000
- **Valor Total Ofertado:** $ 14.151.280
- **Diferencia Absoluta:** $ 1.929.720
- **Descuento porcentual frente al POE:** 12,0%

Al constatar que el descuento ofrecido por la empresa Turboforce SAS corresponde al 12,0%, se determina que este valor es inferior al umbral de presunción del 20% establecido por la guía de CCE. En consecuencia, la oferta no configura un Precio Artificialmente Bajo (PAB) y no requiere solicitud de justificación o aclaración de precios.

4. CONCLUSIÓN DE LA EVALUACIÓN ECONÓMICA

Tras efectuar la revisión aritmética, verificar el cumplimiento de los techos unitarios y globales, y aplicar el método de validación de Colombia Compra Eficiente (CCE-EICP-GI-27), el análisis arroja que la propuesta presentada por Turboforce SAS cumple económicamente con los parámetros establecidos en la Invitación Pública y se encuentra habilitada desde la perspectiva exclusivamente financiera, y se debe validar el cumplimiento de los requisitos jurídicos y técnicos para determinar la viabilidad final de la adjudicación.

Atentamente,



LUIS ALBERTO MARIÑO Evaluador Económico Contratista - Subgerencia Administrativa y Financiera
Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital (UAECD)